

## ACTA ACUERDO

En Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Octubre de 2024, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, en adelante "S.M.A.T.A.", con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Adrián Valle en su carácter de Secretario Gremial; Pablo Pagez en su carácter de Sub Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Sub Secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, González Horacio en carácter de Delegado General de la Delegación Capital Federal; y por la otra parte lo hace la **CAMARA DE CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO**, en adelante "C.C.S.", con domicilio legal en la avenida Congreso 2440 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto los Señores, Tomas Avalos en su carácter de Presidente y Walter Berella en su carácter de Vicepresidente conjuntamente denominadas **LAS PARTES**, quienes manifiestan y acuerda celebrar el presente convenio que se registrá por las siguientes Cláusulas:

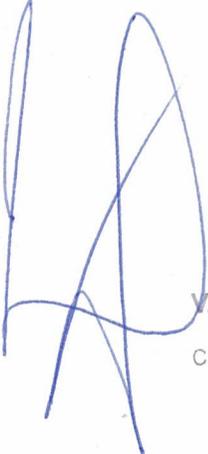
### **CONSIDERANDO:**

En virtud del acuerdo firmado entre las partes el 30 de Octubre 2024 por el pago de la Gratificación Extraordinaria no remunerativa "GENR" extraordinario por lo meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2024. Las partes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERA:** Las partes acuerdan que sobre las sumas por tal concepto abonadas y sin perjuicio de la naturaleza de carácter no remunerativo de "GENR", subsistirán EN SU TOTALIDAD, las obligaciones de las concesionarias del ACA en el pago de aportes y contribuciones que impone la ley 23.660 a favor de la Obra Social a la cual se encuentra afiliado como beneficiario el personal, con el objetivo de evitar afectar la cobertura medico asistencial en la coyuntura actual, como así también estará a cargo de las concesionarias el pago de los aportes al Sindicato.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente. –

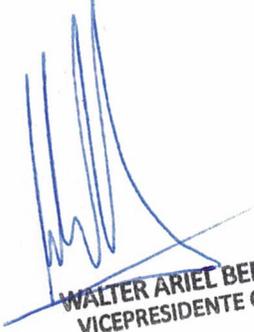
Por **S.M.A.T.A.:**

  
VALLE, Néstor Adrián  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
SERGIO PIGNANELLI  
SUBSECRETARIO GREMIAL DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

  
PAGEZ, Pablo Gabriel  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Por **C.C.S.:**

  
WALTER ARIEL BERELLA  
VICEPRESIDENTE C.C.S.